

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, nueve (09) de diciembre de dos mil trece (2013)

REFERENCIA: **EXPEDIENTE No. 05001-33-33-010-2013 - 00917-00**
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JAIRO DE JESÚS VANEGAS OSSA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE MEDELLÍN

ASUNTO: REQUIERE NUEVAMENTE

Revisado el expediente se observa que no se ha allegado respuesta por parte del municipio de Medellín, a lo solicitado mediante oficio del 21 de octubre de 2013.

En consecuencia de lo anterior, el despacho ordena oficiar nuevamente al municipio de Medellín, para que certifique porque medio se realizó dicha notificación, enviando copia de la guía de correo certificado, siempre y cuando haya sido por este medio, o la constancia de entrega de la notificación si esta fue entregada por el notificador de la entidad.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

El auto anterior se notifica en
estados
de fecha 10 de diciembre de
2013.

Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA

CM.